

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En la fecha paso el presente Proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por **LIDA INES GUEVARA ARIAS** contra **BANCO CAJA SOCIAL (Rad. 2020 -477)**, informando que: El término que tenía la demandada para contestar la demanda corrió entre los 14 al 28 de mayo de 2021. Inhábiles dentro del término los días 15, 16, 17, 22 y 23 del mismo mes y año (sábados, domingos y festivo).

La apoderada judicial de la accionada, presentó escrito contestando la demanda.

El término con el que contaba la parte demandante para reformar la demanda, transcurrió entre los días 31 de mayo y 04 de junio de 2021. En dicho término, la parte demandante no hizo uso de este derecho. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto Interlocutorio. No. 1132

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE RECONOCE** personería judicial amplia y suficiente a la Doctora: **CAROLINA GOMEZ GONZALEZ** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.088.243.926 y T.P. 189.527 del CSJ., para actuar como apoderada judicial del **BANCO CAJA SOCIAL.**, según facultades conferidas mediante escrito allegado con la contestación a la demanda y que obra en el expediente digital.

Por cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social **SE ADMITE** la contestación a la demanda presentada por la vocera judicial de **BANCO CAJA SOCIAL.**

Por último, se señala como fecha para la realización de la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS**, el día **ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS (2022)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 84 de esta fecha se notificó la anterior providencia.
Manizales, 23 de mayo de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria